

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. CUST. - PER. SAL. PAIS 2021-00228

NOTIFICADO POR ESTADO No. 036 DEL 2 DE MARZO DE 2023.

1.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte demandada, las manifestaciones elevadas por la parte demandante (archivo N° 84), con el fin de que eleve el pronunciamiento del caso.

2.- En consideración a la solicitud allegada por la parte demandante (archivo N° 85), por secretaría remítase la carta rogatoria y el exhorto librados, al correo electrónico cberna@cancilleria.gov.co

Así mismo, se requiere al COLEGIO GIMNASIO MONTREAL, con el fin que proceda en el término de cinco (5) días, a emitir respuesta al oficio N° 1816 de 10 de noviembre de 2022 (archivo N° 68). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153b7faec220cf8fd884b8fc598414641f74e31843334c8671e26438aed04ad6**

Documento generado en 01/03/2023 11:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>